

En la Villa de Torana y Salas con-
sistiales de esta hoy día dos de Marzo de mil
ochocientos trece, se juntaron los 119 Com-
ponen el Ayuntamiento Constitucional de la
misma y a celebran acuerdo y tratado de
bien comun, y así punto acordaron lo
siguiente

Se harito un Oficio de la Justicia y Ayuntamiento
de la villa de Alledo entregado por el mismo
oficial D. Pedro María Hernandez, su fe-
cho. P. m. de los Corrientes, en el que se copia
una orden que se dice haver despachado el Sr.
Gefe Político en 18 de Dbré ultimo relativa
a que en la Poblacion de Alledo nombren sus
Vecinos Dos Electores de Cumido y el de Torana
procedan a la Eleccion, desempeñando sus fun-
cion. y sin embargo de que dha Orden debia
ser testimoniada qual corresponde, y no
en simple Relacion, defecto verdadero en su
formal, acordaron q. por propia rete
de el cumplimiento de la qual si viniere testi-
moniacada y se compare a la Justicia y A-
yuntamiento de Alledo mandaron q. el
Domingo de los Corrientes las seis
de su mañana sin falta alguna deban